



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Estando el presente asunto para diligencia, en atención a la medida de confinamiento regulada por el Gobierno Nacional por estado de emergencia por el COVID-19, se hace imposible realizar la diligencia antes programada.

En constancia,

NIDIA AIRLINE RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 25 AGO 2020

Rad. No. 2018-01105

En atención al informe secretarial, este despacho DISPONE:

SEÑALAR fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con los arts.372 y 373 Ibídem.

Así las cosas se FIJA la hora de las 10:00 AM, del día 18 del mes de noviembre del año 20, para llevar a cabo la audiencia antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54
Fijado hoy 26 AGO 2020 a hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria